



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS N° 113-2015-SERVIR

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE REDES Y COMUNICACIONES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Infraestructura de Redes y Comunicaciones, para elaboración, implementación y supervisión de proyectos de Infraestructura de Tecnología de Información.

2. Área solicitante

Oficina General de Administración y Finanzas - Sub Jefatura de Tecnología de la Información.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Table with 2 columns: REQUISITOS MÍNIMOS and DETALLE. Rows include Formación Académica, Experiencia, Cursos/Estudios de Especialización (Obligatorio), Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto, and Competencias.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Gestión, administración y operación de la infraestructura de Redes, Comunicaciones, Hardware y Software de la Institución.
2. Gestión, administración y operación de la plataforma de servidores instalados en la red de datos de la Institución.
3. Gestión, administración y operación de la infraestructura de la Red de LAN / WAN.
4. Gestión, administración y operación de los Sistemas de Comunicaciones de correo electrónico.
5. Gestión, administración y operación de los Sistemas de Seguridad Perimetral.
6. Gestión, administración y operación de la infraestructura lógica de las redes de datos.
7. Administración del inventario de hardware y software.
8. Elaboración de Especificaciones Técnicas y términos de referencia para la adquisición de hardware, software y servicios de TI que requiera la institución.
9. Proponer, elaborar e implementar proyectos de tecnología de la información que permita el logro de metas y objetivos.
10. Participar como Miembro de los Comités de Adjudicación que se le asigne.
11. Absolver las consultas de la OGAF y de los Comités Especiales en el ámbito de su competencia.
12. Las demás funciones que le asigne el Subjefe de Tecnología de la Información.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Servicio Civil
Duración del contrato	Tres (3) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

